



RIO BUENO, 20 DE JUNIO DE 2019

EXENTO N° / **VISTOS:**
IDDOC: 350540

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.541 de fecha 17 de junio de 2019 que designa Alcalde de la comuna subrogante.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 641 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Carta de fecha 10 de junio de 2019 enviada por señora Edith del Carmen Silva Sanhueza.
- 3.- Informe de fecha 19 de junio de 2019 de Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud presentada por la señora Edith Del Carmen Silva Sanhueza, quién requiere de autorización para la instalación de una cámara subterránea para medidor de Agua Potable y la canalización en vereda Oriente de Calle Joaquín Prieto entre su propiedad que tiene asignado el N° 555 y calle Esmeralda.
- 2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales, que señala que el punto de conexión antes señalado es la única alternativa ya que por calle Joaquín Prieto no existe matriz, además dado que la cámara subterránea que contiene el medidor irán emplazadas en el espacio entre la línea de edificación y la vereda pavimentada, por lo que no afecta el tránsito peatonal, por lo cual se sugiere autorizar lo solicitado

DECRETO

1.- AUTORIZASE a la señora Edith Del Carmen Silva Sanhueza, la instalación de una cámara subterránea para medidor de Agua Potable y la canalización en vereda oriente de calle Joaquín Prieto entre su propiedad que tiene asignado el N° 555 y calle Esmeralda. Quien deberá cumplir con todas las normas técnicas Art. 91 del RIDA, siendo la mantención de responsabilidad del propietario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



OSCAR MAURICIO OYANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)